

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL SEVILLA FÚTBOL CLUB, S.A.D.

En cumplimiento del artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, y a solicitud del accionista Don Jose Maria del Nido Benavente, que representa más del 5% del capital social, se complementa la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas del SEVILLA FÚTBOL CLUB, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA (en adelante la Sociedad, que tendrá lugar en el Hotel Meliá Los Lebreros, Salón de Convenciones, Avenida Luís de Morales, número 2, de Sevilla, el día **4 de diciembre de 2023**, a las dieciocho horas (18:00), en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria, el día **5 de diciembre de 2023**, a las dieciocho horas (18:00), y que fue publicada en la página web corporativa de la Sociedad (www.sevillafc.es) el día 3 de noviembre de 2023.

El nuevo Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas, pasa a ser el siguiente, como resultado de mantener los puntos originales hasta el Punto Decimosexto, incluir, de forma correlativa, a partir del Punto Decimoséptimo los cuatro nuevos puntos requeridos en el complemento, y pasar el punto Decimoséptimo de la convocatoria original a denominarse Punto Vigesimoprimero:

ORDEN DEL DÍA

Primero. - Informe sobre la gestión social y deportiva de la temporada 2022/2023 por parte del Señor Presidente.

Segundo. - Examen y en su caso aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del ejercicio concluido el 30 de junio de 2022.

Tercero. - Examen y en su caso aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio concluido el 30 de junio de 2022.

Cuarto. - Examen y en su caso aprobación del Estado de Información No Financiera correspondiente al ejercicio concluido el 30 de junio de 2022.

Quinto. - Examen y en su caso aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio concluido el 30 de junio de 2022.

Sexto. - Examen y en su caso aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del ejercicio concluido el 30 de junio de 2023.

Séptimo. - Examen y en su caso aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio concluido el 30 de junio de 2023.

Octavo. - Examen y en su caso aprobación del Estado de Información No Financiera correspondiente al ejercicio concluido el 30 de junio de 2023

Noveno. - Examen y en su caso aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio concluido el 30 de junio de 2023.

Décimo. - Informe del presupuesto del ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024.

Undécimo. – Designación de auditor de cuentas de la Sociedad.

Duodécimo*. - Destitución de quienes hayan de actuar como Presidente y Secretario de la Junta General de Accionistas, por concurrir justa causa para ello, y designación de nuevos Presidente y Secretario de la reunión.

Decimotercero.* - Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Decimocuarto*. - Designación de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Decimoquinto*. - Impartición de instrucciones al Consejo de Administración y sometimiento a la autorización de la Junta General de Accionistas, con relación a los puntos expresamente previstos en el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital o en el artículo 18 bis de los Estatutos Sociales, en los que el Consejo de Administración deberá someter a la autorización de la Junta General de Accionistas, cualquier acuerdo que conlleve la reforma substancial, la demolición para su reforma o el traslado permanente del Estadio Ramón Sánchez Pizjuán, activo esencial de la Entidad de acuerdo con el artículo 18 bis de los Estatutos Sociales, así como la construcción de un nuevo Estadio en el que el SEVILLA FÚTBOL CLUB, S.A.D. desarrolle la actividad que constituye el primer punto del objeto social de la Entidad, de acuerdo con el artículo 4º de los referidos Estatutos Sociales, que es la práctica de la modalidad deportiva de fútbol participando en competiciones deportivas oficial de carácter profesional y de ámbito tanto estatal como internacional.

NUNCA TE RINDAS



Decimosexto*. - Impartición de instrucciones al Consejo de Administración y sometimiento a la autorización de la Junta General de Accionistas de la designación y/o el mantenimiento de la defensa letrada y representación procesal, así como el establecimiento de las oportunas estrategias jurídicas de la Entidad Sevilla Fútbol Club, S.A.D. en cualesquiera procedimientos judiciales que afecten a la composición de su órgano de administración. Otorgamiento y revocación de poderes generales para pleitos a favor de Letrados y Procuradores.

Decimoséptimo.-** Informe del Consejo de Administración, dadas las cuantiosas pérdidas acumuladas en los último ejercicios, sobre las medidas adoptadas por dicho órgano en orden a la reducción de costes, el incremento de ingresos, las posibles desinversiones y la restructuración del pasivo financiero a corto y largo plazo, con objeto de evitar incurrir en más perdidas recurrentes y obtener los ingresos necesarios para el adecuado desarrollo de la actividad social, así como la mejora del deterioro financiero y patrimonial que reflejan las Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2023 y las perspectivas de resultados del ejercicio 2023-2024.

Decimoctavo**.- Informe del Consejo de Administración sobre el significativo aumento durante los dos últimos ejercicios sociales de las contrataciones de servicios profesionales y gastos de personal, cuya plantilla media ha pasado de 397 empleados a 486 en dos ejercicios de importantes pérdidas económicas, debiendo el informe contener una explicación detallada de tales contrataciones e incluir la propuesta de medidas concretas para reducir los costes de la Compañía. **Decimonoveno**.-** Informe del Consejo de Administracion sobre el contrato de préstamo participativo suscrito el 24 y 30 de noviembre de 2021 entre La Liga Nacional de Fútbol Profesional y la Compañía, por el que ésta se adhirió al acuerdo marco de inversión para el impulso y crecimiento estratégico de la competición suscrito con la entidad LOARRE INVESTMENT, S.A.R.L. (sociedad propiedad de fondos de inversión gestionados por CVC CAPTIAL PARTNERS SICAV-FIS, S.A.), debiendo el informe contener los aspectos principales del referido contrato no informados en la Memoria de las Cuentas anuales: porcentaje concreto e importe estimado de la remuneración variable de los ingresos netos derivados de la comercialización de los derechos audiovisuales que se generen a lo largo del periodo de vigencia del contrato, explicación detallada del destino de las cantidades recibidas, en especial las inversiones para el crecimiento del club, y previsión del destino concreto de las inversiones futuras, así como explicación de la posibilidad de cualquier importe impagado por algún club adherido al acuerdo sea soportado por los restantes clubes adheridos.

Vigésimo.-** Informe del Consejo de Administración sobre las actuaciones seguidas o a seguir como consecuencia de la no aprobación de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio 2021-2022, debiendo incluir dicho informe los motivos por los que las referidas Cuenta Anuales no han sido reformuladas.

Vigesimoprimero. - Ruegos y preguntas.

- * Se hace constar que los asuntos correspondientes a los puntos duodécimo, decimotercero, decimocuarto, decimoquinto y decimosexto, forman parte del Orden del Día, a fin de dar cumplimiento al requerimiento notarial efectuado el día 10 de octubre de 2023 por el accionista Don Jose María del Nido Benavente al amparo del derecho conferido por el artículo 168 de la Ley de Sociedades de Capital, en consonancia con el reflejo que del mismo contienen los Estatutos de la entidad Sevilla Fútbol Club, S.A.D., en su artículo 14, y asimismo, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la entidad, en sus artículos 6.4 y 8.2.
- ** Se hace constar que los asuntos correspondientes a los puntos decimoséptimo, decimoctavo, decimonoveno y vigésimo forman parte del Orden del Día, a fin de dar cumplimiento al requerimiento notarial de complemento al orden del día de la Junta General de Accionistas efectuado el día 8 de noviembre de 2023 por el accionista Don Jose María del Nido Benavente al amparo del derecho conferido por el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se aclara que la introducción de los puntos indicados en los dos párrafos anteriores señalados por asterisco (* y **) no implica de ninguna manera que el Consejo de Administración los refrende ni proponga, total o parcialmente, para su deliberación y voto, ni que avale ningún aspecto relativo a su legalidad, procedencia ni a sus consecuencias o efectos jurídicos en la Junta, en la cual el presidente aplicará con respecto a cada uno de ellos, el tratamiento correspondiente conforme a sus facultades, sometiéndolos a la estricta legalidad, con respeto al interés social y al orden público.





Como consecuencia del presente complemento a la convocatoria, se informa a los Sres. Accionistas que, igualmente se ha procedido a publicar en la página web corporativa de la Sociedad (www.sevillafc.es) un nuevo documento de Agrupación-Representación de Acciones para la Junta General de Accionistas, que recoge el mencionado complemento a la convocatoria publicada el 3 de noviembre de 2023, y consecuentemente el nuevo orden del día, sin perjuicio de que la Sociedad considerará plenamente válidos, a todos los efectos, aquellas agrupaciones-representaciones de acciones que se hubieren realizado o se realicen y se presenten en la Sociedad con el anterior formato de dicho documento.

Sevilla, a 16 de noviembre de 2023.

Alberto Pérez-Solano Arqués Secretario del Consejo de Administración

Sevilla Fútbol Club, Sociedad Anónima Deportiva